Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

INFORME ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

(Nº DE EXPEDIENTE CR050-20-134)

"CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA VEIASA"

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación administrativa y de solvencia económica y financiera presentada por la empresa SERVICENCA, S.L., para los lotes 5 y 7 propuesta como adjudicataria de la licitación relativa al CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA VEIASA, expediente nº CR050-20-134, con la finalidad de determinar el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA EXIGIDOS

Los licitadores que hayan presentado la mejor oferta serán requeridos para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los apartados 5 y 6 del CR.

SOLVENCIA ECONÓMICA

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media el valor anual estimado para cada Lote.

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	IMPORTE DE LICITACIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN ANUAL	COEF.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO
LOTE 01	Material de oficina	120.804,31 €	60.402,16 €	1,5	90.603,24 €
LOTE 02	Carpeta NP	36.599,68 €	18.299,84 €	1,5	27.449,76 €
LOTE 03	Folios Anagrama	27.750,00 €	13.875,00 €	1,5	20.812,50 €
LOTE 04	Rollos de tickets térmicos	89.250,00 €	44.625,00 €	1,5	66.937,50 €
LOTE 05	Sobres y tarjetas de visita	13.246,00 €	6.623,00 €	1,5	9.934,50 €
LOTE 06	Rollos de precinto	1.764,00 €	882,00 €	1,5	1.323,00 €
LOTE 07	Sellos	21.702,00 €	10.851,00 €	1,5	16.276,50 €

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

5) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

6) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

7) Anexo 9 Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar

8) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma.

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de

dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3.- ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (ANEXO 3 DEL C.R)

<table>
<tr><th>REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA</th><th>SERVICENCA, S.L., LOTES 5 y 7</th></tr>
<tr><td>Copia simple de la Escritura de Constitución(Objeto social que abarque el objeto del contrato)</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>Fotocopia del Documento Nacional de Identidad</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>Representación:
Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>Certificación positiva, expedida por la seguridad social</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>Declaración Impuesto sobre Actividades Económicas</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>Certificado bancario con el número de cuenta en el que el adjudicatario desee que VEIASA abone las facturas.</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP</td><td>NO PROCEDE</td></tr>
<tr><td>Anexo 9 Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar</td><td>☒</td></tr>
<tr><td>SOLVENCIA ECONÓMICA
Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media el valor anual estimado para cada Lote.
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>DENOMINACIÓN LOTE</th><th>IMPORTE DE LICITACIÓN</th><th>IMPORTE DE LICITACIÓN ANUAL</th><th>COEF.</th><th>VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO</th></tr>
<tr><td>LOTE 05</td><td>SOBRES Y TARJETAS DE VISITA</td><td>13.246,00</td><td>6.623,00</td><td>1,5</td><td>9.924,50</td></tr>
<tr><td>LOTE 07</td><td>SELLOS</td><td>21.702,00 €</td><td>10.851,00 €</td><td>1,5</td><td>16.276,50 €</td></tr>
</table></td><td>Aporta las Cuentas anuales del año 2019:

-Importe neto de la cifra de negocios del ejercicio del: 2019: 627.211,23</td></tr>
</table>

5.- CONCLUSIÓN.

Del análisis de la documentación presentada por la empresa SERVICENCA, S.L., se concluye que cumple con todos los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos para los lotes 5 y 7.

Sevilla, a 24 septiembre de 2021

MARIN FERNANDEZ JESUS - 28924005X
Firmado digitalmente por MARIN FERNANDEZ JESUS - 28924005X
Fecha: 2021.09.24 12:29:40 +02'00'

Jesús Marín Fernández
Técnico Unidad de Contratación

28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645)
Firmado digitalmente por 28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645)
Fecha: 2021.09.24 12:40:39 +02'00'

Pablo Alonso Castillo
Jefe Unidad Contratación